

En esta actualización se han realizado los siguientes cambios en la aplicación:

[1. Reordenación de situaciones laborales \(#58633\)](#)

[2. Interesado al anexar documentos del trabajador a un expediente \(#58588\)](#)

[3. Listado de retribuciones por sexo y grupo profesional \(#58998\)](#)

[4. Nuevo campo para las categorías / grupos profesionales \(#58632\)](#)

[5. Desglose APEV, APEO y APSS en algunas nóminas de diferencias \(#59069\)](#)

1. Reordenación de situaciones laborales (#58633)

Se añade un control al guardar la situación laboral para mostrar un mensaje por si se quiere reordenar las situaciones laborales.

2. Interesado al anexar documentos del trabajador a un expediente (#58588)

Se modifica el formulario de Documentos del trabajador para que al enviar a un expediente a GEX, si se realiza desde la ficha del trabajador, indique como interesado principal por defecto al propio trabajador.

3. Listado de retribuciones por sexo y grupo profesional (#58998)

Se modifica el listado de retribuciones por sexo y grupo profesional con los siguientes cambios:

- Se añade un decimal más en el número de empleados
- Se modifica el mes de inicio ya que aparecía con un asterisco en meses de dos dígitos
- Se modifica la columna de las percepciones salariales ya que no estaba teniendo en cuenta las pagas extraordinarias.

4. Nuevo campo para las categorías / grupos profesionales (#58632)

Se añade un nuevo campo al crear las categorías para indicar las funciones de dicha categoría. Este campo sólo servirá a título informativo.

5. Desglose APEV, APEO y APSS en algunas nóminas de diferencias (#59069)

Se modifica el cálculo de diferencias ya que en algunos casos, si el empleado había tenido una baja médica pero ya no la tenía mecanizada, en la nómina de diferencias el desglose contable de APEV, APEO y APSS no llegaba a generarse.

Si desea acceder a documentación sobre Novedades de versiones anteriores puede hacerlo también a través del Campus Virtual en <http://campus.eprinsa.es>. Le recordamos que a través de <https://responde.eprinsa.es> puede hacernos llegar sus consultas e incidencias.

